

DICTAMEN TÉCNICO N° 38/25

Lugar y fecha: Asunción - 17/09/2025

UOC Convocante: UOC - Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

Unidad o área requirente: Dirección Administrativa

Funcionario o técnico responsable: Lic. Fabián Ayala

Dependencia y cargo que desempeña: Dirección Administrativa, Director

Ref: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GASTRONÓMICOS PARA LA SEDE DE ÑEEMBUCÚ
PILAR

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:**

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece en su Artículo 40 "Documentaciones", lo siguiente:

"a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico".

Que, la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Promoción Profesional es la dependencia requirente en la solicitud del llamado para el "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GASTRONÓMICOS PARA LA SEDE DE ÑEEMBUCÚ PILAR".

Que, el Servicio Nacional de Promoción Profesional tiene como misión contribuir al crecimiento de la productividad nacional atendiendo a la política ocupacional del gobierno, la transformación tecnológica, el progreso social, y el bienestar de los paraguayos, mediante la formación técnica y profesional de calidad y pertinencia, asegurando el crecimiento individual y la empleabilidad de los mismos, con base en competencias técnicas, destrezas personales y habilidades blandas relevantes para todos los estratos sociales, regionales y aquellos sectores productivos que son y serán motor del crecimiento del país.

En concordancia con lo expuesto, el SNPP tiene como visión ser la dependencia responsable de contribuir a la mejora de la fuerza laboral paraguaya, otorgando formación y capacitación de excelencia, generando valor por medio del conocimiento, la creatividad, innovación y la tecnología a través de los centros de formación, proveyendo a la nación capacidades laborales cualificadas, productivas y adaptables al entorno empresarial.

Que, en el SNPP durante el año 2024, se desarrollaron 7.665 acciones formativas, alcanzando a beneficiar a un total de 143.581 personas, lo cual demuestra la alta aceptación a nivel país de los cursos de la institución.

Que, en el marco de las acciones estratégicas del Gobierno Nacional orientadas al fortalecimiento institucional y al impulso del desarrollo territorial, la Sede del SNPP en Ñeembucú-Pilar ha sido

Lic. Hugo Fabian Ayala
Director Interino
Dirección Administrativa

refaccionada y actualmente cuenta con un aula destinada al desarrollo de los cursos de gastronomía y otras capacitaciones correspondientes a dichas áreas, lo cual requiere de equipamiento adecuado para el desarrollo de los cursos.

Mediante el Memorándum D.I.M. N° 285/2025 de la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento, se solicitó el llamado para el equipamiento de la Escuela Gastronómica de la sede mencionada, y se adjuntó los planos y el listado de equipos necesarios y las especificaciones técnicas correspondientes.

La planificación del llamado responde a la necesidad de contar con el equipamiento, consistente en electrodomésticos, mobiliarios, insumos y equipos a fin de dotar de las herramientas necesarias para las capacitaciones específicas del área que ofrece la institución, como cursos de cocina paraguaya, internacional, panadería industrial, confitería y otros, y continuar estando en la vanguardia de la enseñanza en estas áreas, dando respuesta a la demanda de capacitación en la zona, otorgando formación técnica de vanguardia.

Que, se han realizado las especificaciones técnicas correspondiente a las necesidades, las mismas son claras, detalladas, cumplen con los requisitos técnicos, las normativas y estándares pertinentes. Además, son coherentes y consistentes con el alcance de los objetivos de prestaciones requeridas, son verificables, en el sentido de que puede comprobarse si cumplen o no con los requerimientos y se ha considerado la viabilidad y factibilidad de implementar las especificaciones propuestas, considerando aspectos como la participación de oferentes y la capacidad de provisión de lo solicitado.

Que, la modalidad requerida es la de Contrato Abierto, ya que la misma será utilizada conforme a la necesidad institucional, debido a la imposibilidad de calcular con precisión la cantidad de los bienes que serán requeridos durante la duración del contrato. Motivo por el cual, se requiere flexibilidad en la adquisición a ser contratada.

Que, en las especificaciones técnicas se definen las necesidades requeridas, según detalle:

DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
ADQUISICION DE EQUIPOS GASTRONÓMICOS PARA LA SEDÉ DE ÑEEMBUCÚ PILAR	CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE SE ADJUNTA Y QUE SON REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE	UNIDAD	UNIDAD

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes: (NO APLICA).**
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro**


Lic. Hugo Fabian Ayala
Director Ejecutivo
Dirección Administrativa

modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial: (NO APLICA).

Por todo lo expuesto, esta Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Promoción Profesional, considera que las Especificaciones Técnicas se encuentran debidamente sustentadas, conforme a la necesidad Institucional y solicito la realización de los trámites correspondientes para el Inicio del llamado, salvo mejor parecer.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración:


Lic. Hugo Fabian Ayala
Director Interino
Dirección Administrativa